SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUBAFIN)

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Bogotá, D.C., **28 de mayo de 2020**.
NOMBRE Y GRADO	TS. **Edgar Alfonso Castillo Lozano**.
CC.	No. **80.098.352** expedida en la ciudad de **Bogotá, D.C.**
DEPENDENCIA	Responsable de la Mesa de Ayuda del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR** o quien haga sus veces.
TELÉFONOS	220 04 90 extensión 2413 o 2414.
CELULAR	310 349 66 16.
PROFESIÓN	Ingeniero de Sistemas.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. 201-SUBAFIN-2020** suscrito con la firma **EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA.**
OBJETO	El **CONTRATISTA** se obliga para con la Dirección General Marítima - **DIMAR** a "***Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Equipos y Dispositivos de Cómputo la Sede Central de la Dirección General Marítima - DIMAR, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en las Capitanías de Puerto de Turbo (Antioquia) - CP08; Puerto Carreño (Vichada) - CP15; Leticia (Amazonas) CP16; Puerto Inírida (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20***".
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020)**.
VALOR DEL CONTRATO	**$171.375.589,00 incluido I.V.A., y las demás erogaciones en las que incurra el Contratista.**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Para efectos Contractuales la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 201-SUBAFIN-2020 se realizó a través del Proceso de Contratación publicado por la Entidad en la Plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II** y por los Medios Electrónicos dispuestos por la Dirección General Marítima - **DIMAR** para tal fin. Asimismo, se informa que la ejecución del Contrato en mención deberá realizarse en los sitios que se relacionan a continuación, previa Coordinación con el Supervisor del Contrato designado por la Entidad, así:
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Mensuales.
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	Copia de: Certificado de Disponibilidad Presupuestal; Contrato de Prestación de Servicios No. 201-SUBAFIN-2020; Certificado de Registro Presupuestal y la Garantía Única con su respectiva aprobación.
PACTO DE INTEGRIDAD	Deberá suscribirlo y devolverlo al Grupo de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**.
NUMERO DE VISITAS	No aplica.
FECHA CAMBIO SUPERVISOR	Desde: **N/A**. Hasta: **N/A.**

Unidad	Nombre	Dirección	Ciudad
DIMAR	Sede Central de la Dirección General Marítima - **DIMAR.**	Carrera 54 No. 26 - 50 "**CAN**"	Bogotá D.C., (Cundinamarca).
CP08	Capitanía de Puerto de Turbo.	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 16 ubicado en la Avenida La Playa, Punta Las Vacas.	Turbo (Antioquia).
CP15	Capitanía de Puerto Carreño.	Carrera 1 No. 17 - 121, Barrio El Puerto	Puerto Carreño (Vichada).
CP16	Capitanía de Puerto de Leticia.	Carrera 11 No. 6 - 36.	Leticia (Amazonas).
CP17	Capitanía de Puerto Inírida.	Calle 15 No. 9 - 57, Barrio el Centro.	Puerto Inírida (Guainía).
CP19	Capitanía de Puerto Leguízamo.	Carrera 1 No. 1 - 28.	Puerto Leguízamo (Putumayo).
CP20	Capitanía de Puerto de Arauca.	Carrera 14 No. 18 - 40, Barrio Las Américas.	Arauca (Arauca).

MOTIVO CAMBIO SUPERVISOR	Vacaciones: **N/A.** Reasignación de Funciones: **N/A.** Comisión: **N/A.** Otros: **N/A.**

Con la presente Acta asumo el Nombramiento como Supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios No. 201-SUBAFIN-2020**, con el Compromiso de cumplir las funciones establecidas en la Cláusula de Supervisión del mismo, y las demás estipuladas en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014, por medio de la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras.

Grado y Nombre: TS. Edgar Alfonso Castillo **Firma:** _____

RECIBO: Copia del Pacto de Integridad; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal; el Contrato de Prestación de Servicios No. 201-SUBAFIN-2020, el Certificado de Registro Presupuestal y la Garantía Única con su respectiva aprobación.

NOTA: Con la presente Acta de Posesión se deja constancia que las Funciones asumidas como Supervisor serán Evaluadas dentro del Parámetro de Evaluación del Folio de Vida "Desempeño del Cargo Adicional", de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 039 de 2003, Artículo 12 Literal F, por lo cual deberá informarse al Evaluador competente acerca de la Posesión en dicho Cargo y el Plazo hasta el cual será ejercido (Plazo para la Liquidación del Contrato).

Con el objeto de hacer uso de Vacaciones, Licencias o Traslado de la Unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de Proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor Nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el Cumplimiento de las Funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el Delegatario su Reemplazo.

Capitán de Fragata **KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO**
Subdirectora Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**)
Dirección General Marítima - **DIMAR**

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión Pública Nacional e Internacional, yo, **TS. EDGAR ALFONSO CASTILLO LOZANO, QUIEN ACTUALMENTE ME DESEMPEÑO COMO RESPONSABLE DE LA MESA DE AYUDA DEL GRUPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (GRUINCO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR O QUIEN HAGA SUS VECES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.098.352** expedida en la ciudad de **Bogotá, D.C.**, quien en Forma Directa, Indirecta, Formal o Accidentalmente he participado y/o participaré en la ejecución de las fases Contractual y Post-Contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las Formas de Corrupción son Ilegales, y que el Estado Procesa y continuará Procesando a los Infractores.

Sin perjuicio del Cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el Compromiso de no soborno, con el fin de retener un Contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros para limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la Selección Objetiva dentro de las instancias del Proceso de Contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de Pagos, Dádivas u otros Favores Ofrecidos o Concedidos, de manera Directa o a través de Terceros, a Funcionarios o Asesores de la **DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA** - **DIMAR**, con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el Contrato ajustando las Especificaciones, los Plazos o cualquier otro componente importante del Contrato.
2. Lograr que sean aprobados por Funcionarios Públicos, Asesores o por el Interventor o Supervisor del Contrato (o por su Personal, Asesores y Subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean Propuestos por los **PROPONENTES** y pactados con la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUBAFIN) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR.**
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del Contrato, de no informar sobre violaciones de Especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al Contratista de sus obligaciones Legales.
4. Evadir Impuestos, Derechos, Licencias o cualquier otra obligación Legal que se debería satisfacer.
5. Inducir a un Funcionario a quebrantar sus deberes Oficiales de cualquier otra manera.
6. No dar recibo de manera apropiada a los Bienes y Servicios Contratados acordes a los parámetros pactados en el Contrato.

Para constancia de lo anterior, como **Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 201-SUBAFIN-2020**, firmo el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).**

TS. **EDGAR ALFONSO CASTILLO LOZANO**
Responsable de la Mesa de Ayuda del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**)
Dirección General Marítima - **DIMAR**
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 201-SUBAFIN-2020

Capitán de Fragata **KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO**
Subdirectora Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**)
Dirección General Marítima - **DIMAR**

Elaboró: TS. Natalia Castillo.
Ejecutiva de Contratos

Revisó: CPS. Yurisam Rodríguez Romero.
Abogada de Contratos **SUBAFIN**

Aprobó: CC. Liseth García Mejía.
Jefe de Contratos **SUBAFIN**